

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL POPAYAN, CAUCA

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-002-2021-00519-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
HOLBER GARATEJO GOMEZ

PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 191

De conformidad con lo previsto por el artículo 446 del C.G.P., el Juzgado.

DISPONE

APRUEBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, en lo que corresponde a capital e intereses.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Popayan - Cau

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8a84477fe580eb7c648836c789b7d7052a6b31bf47a5f2307f6f188a20912128

Documento generado en 22/03/2023 03:27:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica